

# AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE JUNIO DE 2005

Sr. Alcalde:  
D. Miguel Ángel Pérez Duque  
Sres. Concejales:  
D. José Luis Cuesta García  
D. César García Gómez  
D. César Milano Manso  
D. Raúl Núñez Valdivieso  
D. Francisco Rodríguez Rafael  
D.<sup>a</sup> María Esther Zancada Pérez  
Sr. Secretario:  
D. Juan C. Rodríguez Sánchez

En Piña de Esgueva, a tres de junio de dos mil cinco. Siendo las veinte horas del día de la fecha, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Pérez Duque, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial los señores Concejales que anteriormente se indica con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Da fe del acto D. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público tal y como se establece en la Legislación vigente y se procede al examen de los puntos del Orden del día tal y como a continuación se indica.

### 1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Concejales asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior cuya copia se les ha entregado previamente. D.<sup>a</sup> Esther Zancada indica que D. César Milano Manso asistió a la sesión anterior celebrada el 9 de mayo, figurando en el acta como ausente. Y no formulándose ninguna observación más, la misma se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

### 2. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre aprobación del proyecto técnico de Pabellón Multifuncional y la elaboración del proyecto de la marquesina del Colegio que se someterá a aprobación del Pleno, indicando asimismo que la Pista Polideportiva tiene prevista su inauguración el próximo 14 de junio.

### 3. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los decretos de la Alcaldía referidos a solicitud de subvenciones a la Junta de Castilla y León para la contratación de trabajadores discapacitados, la aprobación de la factura de honorarios de redacción del planeamiento urbanístico correspondiente a la aprobación definitiva por importe de 4.328,69 euros, aprobación del contrato de arrendamiento del local de titularidad municipal destinado a oficina de farmacia, la aprobación de los Padrones Tributarios de las Tasas por Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras del primer trimestre de 2005 por importe de 2.260,64 euros y 2387,50 euros respectivamente, la solicitud de subvención a la Diputación Provincial para la realización de actividades culturales y proyectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2005, altas en el padrón municipal

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

de habitantes y adjudicación de la explotación de las instalaciones de la Piscina Municipal.

### 4. ACEPTACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL VILLA DEL PRADO 2005 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Valladolid en la que se indican las inversiones municipales que se han incluido en el Plan Especial Villa del Prado de la Diputación Provincial para el ejercicio 2005, su financiación, los acuerdos que es preciso adoptar en relación con los mismos, y las Bases que han de regir la ejecución de los citados planes.

Enterados los Concejales y aclaradas cuantas dudas se plantearon, con cinco votos a favor y la abstención de los dos Concejales del grupo socialista, de los siete miembros que componen la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Aceptar las inversiones asignadas al Ayuntamiento en el Plan Especial Villa del Prado aprobado por la Diputación Provincial para el año 2005 comprometiéndose a financiar las mismas en los términos que aparecen en el Plan definitivamente aprobado y consignando a tal efecto, en la partida 5/761.01, del presupuesto municipal para el ejercicio 2005 la cantidad suficiente para hacer frente a dicha financiación y poder cumplir el contenido de las Bases de Ejecución de los Planes, indicando expresamente que la financiación de la obra se hará en parte a través de los Planes Provinciales del ejercicio 2005, cuya inversión fue aceptada por esta Corporación en sesión plenaria de 29 de marzo pasado.

**SEGUNDO:** Reiterar la aprobación del proyecto técnico para la ejecución de Pabellón Multifuncional, realizada por el Sr. Alcalde el pasado 11 de mayo de 2005 en virtud de la delegación otorgada al efecto mediante acuerdo del Pleno de 29 de marzo pasado, encontrándose actualmente en fase de información pública y una vez transcurrida la misma se entenderá aprobado definitivamente en caso de no presentarse alegaciones por quienes estén legitimados para ello de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente.

**TERCERO:** Reiterar asimismo la solicitud a la Diputación Provincial del abono del cincuenta por ciento del coste de los honorarios de redacción del proyecto en la parte que corresponda al Plan Especial Villa del Prado, de conformidad con lo establecido en la base segunda de ejecución de los Planes.

**CUARTO:** Manifiestar que para poder ejecutar las inversiones en las obras de Pabellón Multifuncional, el Ayuntamiento cuenta con todos los terrenos que son necesarios para ello, que están constituidas todas las servidumbres previstas en el citado proyecto y que tiene las autorizaciones y concesiones de los particulares y de las Administraciones Públicas que son precisas y se exigen en la normativa vigente, poniendo todo ello a disposición de la Diputación Provincial de Valladolid.

El coste de estas actuaciones será financiado por el Ayuntamiento con cargo al presupuesto del presente ejercicio económico.

**QUINTO:** Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento para que la contratación de la obra se lleve a cabo por la Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de ejecución de los planes.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MARQUESINA EN EL PATIO DEL COLEGIO.

El Sr. Alcalde informa de la redacción del proyecto técnico correspondiente a la instalación de una marquesina en el patio del Colegio de esta localidad, para cuya financiación se cuenta con una subvención de la Diputación Provincial dentro del programa destinado a obras de conservación y mejora en Centros Escolares, y oída la propuesta del Sr. Alcalde, tras su examen por los miembros de la Corporación y previo debate, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto técnico de la obra de ejecución de marquesina en el Colegio Público Local de Piña de Esgueva redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Espeso Salado, por importe de 37.893,21 euros.

Segundo: Manifiestar que la ejecución de la obra se considera urgente y tramitar inmediatamente su contratación a fin de que pueda iniciarse a la mayor brevedad posible una vez haya finalizado el curso escolar, instando la declaración de urgencia del asunto al objeto de incluir en el Orden del día de la sesión el punto correspondiente a la aprobación del expediente de contratación de la obra.

6. SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE A LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la línea de crédito señalada por la Diputación Provincial para el presente ejercicio, las condiciones de los anticipos que con cargo a ella se concedan y la conveniencia de solicitar un anticipo para las siguientes inversiones, según cantidades que figuran en los Planes aprobados:

<u>INVERSIÓN EN PLAN</u>	<u>APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN</u>	<u>IMPORTE DEL ANTICIPO</u>
210.000,00 euros	63.000,00 euros	34.650,00 euros

Los anticipos que se propone solicitar devengarán un gasto anual del 1 por ciento y serán reembolsados en ocho anualidades (siete de amortización y uno de carencia).

Visto el expediente que al efecto se ha tramitado y aclaradas cuantas cuestiones fueron planteadas por los Concejales, el Pleno del Ayuntamiento con el quórum exigido en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con cinco votos favorables y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, de siete miembros que componen la Corporación, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Caja de Crédito Municipal un anticipo reintegrable para las inversiones y por la cuantía ya indicadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar las condiciones de los anticipos solicitados que son las que a continuación se indican:

1ª.- La Diputación Provincial de Valladolid, a través de su Caja de Crédito Municipal, concede al Ayuntamiento de Piña de Esgueva un anticipo reintegrable de cuatro mil novecientos cincuenta euros, con destino a financiar la aportación municipal a las inversiones que a continuación se detallan:

Pabellón multifuncional.

2ª.- El importe del anticipo se hará efectivo al Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Caja.

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

3ª.- El plazo de devolución será de ocho años, siendo el primero de carencia, por lo que la amortización se llevará a cabo en siete anualidades sucesivas, a partir del año siguiente al de la consolidación del anticipo.

4ª.- El anticipo devengará el porcentaje de gastos aprobados por el Pleno de la Diputación para la línea de crédito con cargo a la que se solicitan los anticipos.

5ª.- La cuota anual, comprensiva de amortización y gastos, será de cinco mil ciento cuarenta y nueve euros y noventa y siete céntimos y tendrá igual cuantía en los siete años de reposición del anticipo, por el año de carencia, el Ayuntamiento sólo pagará el importe de los gastos que se devenguen, calculados sobre el total del anticipo recibido al porcentaje que se señala en la condición anterior.

6ª.- El Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuestos sucesivos la cuota anual indicada en la condición anterior, reflejando en la partida 0-310 los gastos y en la 0-911 la amortización sin perjuicio de lo cual garantiza especialmente la devolución del anticipo con los siguientes recursos:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dichos recursos quedarán afectados, en la cuantía necesaria, al pago del anticipo y sus gastos, hasta la cancelación del mismo y se hallan en la actualidad libres de toda carga o gravamen, no pudiendo el Ayuntamiento comprometerlos como garantía de nuevos anticipos u operaciones de crédito en tanto no se cancele la que es objeto de este contrato, a no ser que fuere expresamente autorizado por la Diputación Provincial.

7ª.- En caso de insuficiencia comprobada de su importe, las garantías que se establecen en la condición anterior habrán de ser ampliadas y, en su caso, sustituidas por otras en cuantía suficiente para que, como mínimo, quede asegurado el importe de la anualidad y en un diez por ciento más.

8ª.- Los retrasos en el pago de los vencimientos previstos, llevarán implícito la liquidación de los correspondientes intereses de demora al tipo legal vigente en el momento de la liquidación sobre el importe total del pendiente de pago desde la fecha en que se produjo el vencimiento de la deuda hasta aquella en que se haga efectivo el ingreso en la Tesorería de la Diputación.

9ª.- La Caja se reserva la comprobación de la inversión, a través de la oportuna fiscalización, por sus servicios contables, de las cuentas del Ayuntamiento.

Si de tal comprobación y una vez oído el Ayuntamiento, se dedujera que el anticipo había sido aplicado a inversión distinta de la que motiva su concesión, el anticipo quedará automáticamente revocado, con obligación para el Ayuntamiento de reembolsar a la Caja el total de las cantidades pendientes de amortización más los gastos que se hubieren producido, entendidos éstos en un sentido amplio, ello sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran derivarse para las personas titulares de los órganos de la Administración Municipal.

10ª.- En caso de impago de las anualidades convenidas, la Caja podrá obtener el reembolso del nominal del anticipo y de sus gastos por el procedimiento administrativo, con arreglo a las normas que para la recaudación de fondos provinciales establece la legislación de Régimen Local y la que, por remisión de ésta, rige para la exacción de Tributos del Estado.

No obstante, la Caja podrá seguir la vía ordinaria para reclamar el pago de las anualidades que el Ayuntamiento le adeudare, autorizando a la Diputación para que realice las compensaciones de las cantidades vencidas y no pagadas mediante retención

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

de los recursos recaudados o, en su caso, de las entregas a cuenta de tales recursos que tenga que ingresar la Diputación al Ayuntamiento. Dicha retención, no podrá practicarse hasta pasados 3 meses contados a partir de la fecha de vencimiento.

11ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento todos los impuestos que graven o puedan gravar el presente anticipo, así como los gastos que pudieran ocasionarse por su formalización.

**TERCERO.-** Tramitar el expediente de conformidad con los artículos 51 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, remitiendo este acuerdo junto con la documentación correspondiente a la Diputación Provincial.

**CUARTO.-** Manifiestar el compromiso de la Corporación de consignar en el presupuesto del presente ejercicio el importe de las inversiones que se financian con anticipos de la Caja de Crédito Municipal, el importe del anticipo solicitado y el importe de los gastos y amortización que en su caso genere.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea necesario en derecho, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione, suscriba y firme cuantos trámites y documentos se precisen para la ejecución de lo acordado anteriormente.

### ASUNTOS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA:

**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE MARQUESINA EN EL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE SUBASTA.**

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración de urgencia del asunto a incluir en el Orden del día siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los señores Concejales de la iniciación de los trámites del expediente posteriormente a la convocatoria de la sesión plenaria para proceder a la adjudicación mediante subasta urgente de las obras de ejecución de marquesina en el patio del Colegio Público Local de Piña de Esgueva, que cuenta con la aportación de la Diputación Provincial a efectos de su financiación y cuyo presupuesto asciende a 37.893,21 euros.

Visto el informe de Secretaria y debatido el asunto, con el voto favorable de los siete Concejales que integran la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO :** Anunciar la subasta urgente por el tipo de licitación que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO:** Delegar la adjudicación en el Sr. Alcalde.

### 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D.ª Esther Zancada Pérez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.ª: Cuándo se reunirá la Comisión de Hacienda para dictaminar el Presupuesto del presente ejercicio.

El Sr. Alcalde le informa que aún está pendiente y se convocará una vez elaborado definitivamente el proyecto.

2.ª: Cuándo se pagará la subvención destinada a la adquisición de material escolar para alumnos matriculados en educación infantil.

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

El Sr. Alcalde contesta que se hará pronto.

3.<sup>a</sup>: Si podría ver la memoria de las actividades de animación socio-cultural realizadas el verano de 2004, dado que ha oído algunas quejas.

El Sr. Teniente de Alcalde le informa que no se exigió a la persona contratada la realización de una memoria.

Seguidamente D.<sup>a</sup> Esther Zancada propone la realización de dicha memoria en futuras contrataciones que puedan realizarse, contestando D. José Luis Cuesta que se tuvo la impresión de que el trabajo llevado a cabo cumplió las exigencias requeridas, indicando asimismo que si algún vecino desea manifestar su opinión o su queja el Concejal de Cultura está dispuesto a escucharlas.

4.<sup>a</sup>: Si se han resuelto las peticiones de subvención por los Organismos competentes.

El Sr. Alcalde le informa que aún no se ha recibido contestación.

5.<sup>a</sup>. Pone en conocimiento de la Corporación que le han llegado noticias de que ENRESA busca un emplazamiento para construir un centro de residuos nucleares que supondría la creación de alrededor de 200 puestos de trabajo directos y 150 indirectos en el municipio en donde se ubique dicho centro, lo cual generaría 12.000.000 euros anuales y en un futuro 18.000.000 euros, y dado que este tipo de instalaciones suele generar polémicas sobre sus riesgos potenciales se pretende que los Ayuntamientos tomen la iniciativa y dicha empresa seleccionaría el más adecuado, por lo cual solicita se tome en consideración por si el Ayuntamiento de Piña de Esgueva pudiera interesarse, contestándose por la Alcaldía que es un asunto que requiere un tiempo para recabar información y una vez conocida la opinión de los vecinos actuar en consecuencia.

Y no habiendo en el Orden del día más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan C. Rodríguez Sánchez

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Duque